

## INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS</b>
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia. Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Cambio en la distribución de los vectores docentes de dos asignaturas.

La universidad indica que se solicita el cambio para las asignaturas de *Normas y Uso de la Lengua Vasca* y *Comunicación en euskera: economía, empresa y relaciones laborales*.

La distribución de los créditos pasaría de:

- Horas magistrales: 37.5
- Horas de prácticas de aula: 15
- Horas de prácticas de ordenador: 7.5

A:

- Horas magistrales 20 h
- Prácticas de aula: 10 h
- Prácticas de ordenador: 30 h

Con la nueva distribución se facilitará el uso de las metodologías activas, cooperativas y dinámicas en el desarrollo de las competencias comunicativas.

#### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

Cambio de cuatrimestre de dos asignaturas - *Técnicas Cualitativas de Investigación Social* y *Técnicas Cuantitativas de Investigación Social*.

Se solicita la permuta de cuatrimestre de:

- *Técnicas Cualitativas de Investigación Social*. Pasa del 2º Cuatrimestre al 1º Primero
- *Técnicas Cuantitativas de Investigación Social*. Pasa del 1er Cuatrimestre al 2º Segundo

La universidad indica que tiene más sentido identificar primero las cualidades de los problemas sociales a investigar, para luego contar esas cualidades en muestras o en la población.

#### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Cambio de vectores de la asignatura *Análisis de los Estados Financieros*.

La distribución de los créditos pasaría de:

- Horas magistrales: 37.5
- Horas de prácticas de aula: 15
- Horas de prácticas de ordenador: 7.5

A:

- Horas magistrales 37.5
- Prácticas de aula: 7.5
- Prácticas de ordenador: 15

La universidad indica que el centro se compromete a que esta asignatura optativa no tenga matriculados/as más de 50 estudiantes y renuncia a hacer desdobles de grupos de ordenador por cada 25 alumnas/os, es decir, en cada grupo de ordenador habrá 50 alumnos/as.

### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Diseño y despliegue de Formación Dual en grado de RRLL y RRHH.

La universidad indica que este Itinerario Dual consiste en diseñar y desarrollar un plan formativo para un/a alumno/a de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos donde se integren los estudios académicos con la formación práctica en la empresa. Se incorpora en el plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos como un itinerario, en el que se integran los estudios académicos del aula con la formación práctica en las empresas, mediante un vínculo jurídico que implique remuneración al estudiante (contrato o convenio de prácticas).

### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

**Lo establecido en este informe provisional podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.**

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2019

Fdo.: Eva Ferreira García  
Directora de Unibasq